



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 312/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Leonardo David HERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 312/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

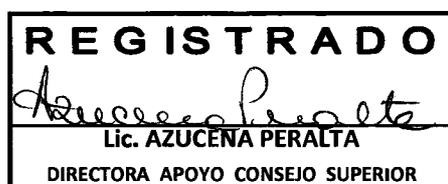
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 312/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Recursos, rendida antes de aprobar su correlativa Redes de Información, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

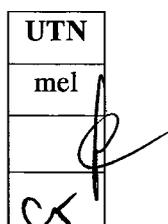


Leonardo David HERRERO, Legajo N° 46957, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 1º.- Dar validez a la aprobación de la materia Sistemas de Gestión, rendida con anterioridad a su correlativa Administración de Recursos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 775/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior